



21
27

Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP): programas y Sello de soberanía

Abril 2026



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

★ 1/ Regulación

★ 2/ STEP en los programas de cohesión

★ 3/ Sello de soberanía



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Reglamento STEP

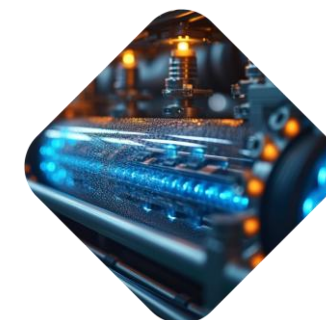


MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

- **Reglamento (UE) 2024/795**, de 29/02/2024, por el que se crea la **Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)**, con la finalidad de apoyar la **soberanía y la autonomía estratégica de la UE**, reduciendo las dependencias estratégicas y reforzando la seguridad económica. Modificado por el **Reglamento (UE) 2025/2653** «Reglamento “miniómibus” de defensa, con el que se incluyen las tecnologías de defensa
 - **Nota de orientación** de la CE sobre el Reglamento STEP, de 13/05/2024. **Segunda nota** de orientación, de 23/12/2025.
 - **Objetivos** de STEP:
 - *a) apoyar el **desarrollo o la fabricación** de tecnologías fundamentales (el avance de las tecnologías desde la fase en la que se demostró la viabilidad hasta la producción comercial.)*
 - *b) salvaguardar y reforzar las **cadena de valor***
 - *c) hacer frente a la **escasez de mano de obra y capacidades***
 - **Sectores tecnológicos** de STEP:
 - *i) tecnologías digitales e innovación de tecnología profunda*
 - *ii) tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos*
 - *iii) biotecnologías*
 - *iv) tecnologías de defensa*
- En las Notas de orientación se incluye una lista indicativa de las tecnologías elegibles.
- **Condiciones** de STEP: Las tecnologías **se considerarán fundamentales** si cumplen al menos una de las condiciones siguientes:
 - *Aportan al mercado interior un elemento innovador, emergente y de vanguardia con un potencial económico significativo*
 - *Contribuyen a reducir o prevenir las dependencias estratégicas de la UE*



★ 1/ Regulación

★ 2/ STEP en los programas de cohesión

★ 3/ Sello de soberanía



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



- **FEDER**, el Reglamento STEP ha creado **2 nuevos Objetivos Específicos (OE)** en los que hay que programar todas las iniciativas STEP, en Prioridades de Inversión específicas:
 - **OE 1.6** el apoyo a inversiones que contribuyan a los objetivos de STEP en todos los sectores STEP , Prioridades (P1C y P1X)
 - **OE 2.9** apoyo a inversiones para tecnologías limpias. Prioridad (P2C)
- **FTJ**, se programa en Prioridades Especificas P B.
- **FSE+**, se puede programar en cualquiera de los OE del OP4
- Incentivos financieros: **tasa de cofinanciación del 100%** (anticipo adicional del 20/30% sólo hasta 31/12/2025).
- Además, es posible financiar proyectos e inversiones en **Grandes empresas**.



IMPORTE FINANCIERO DE STEP POR PROGRAMA (Ayuda):

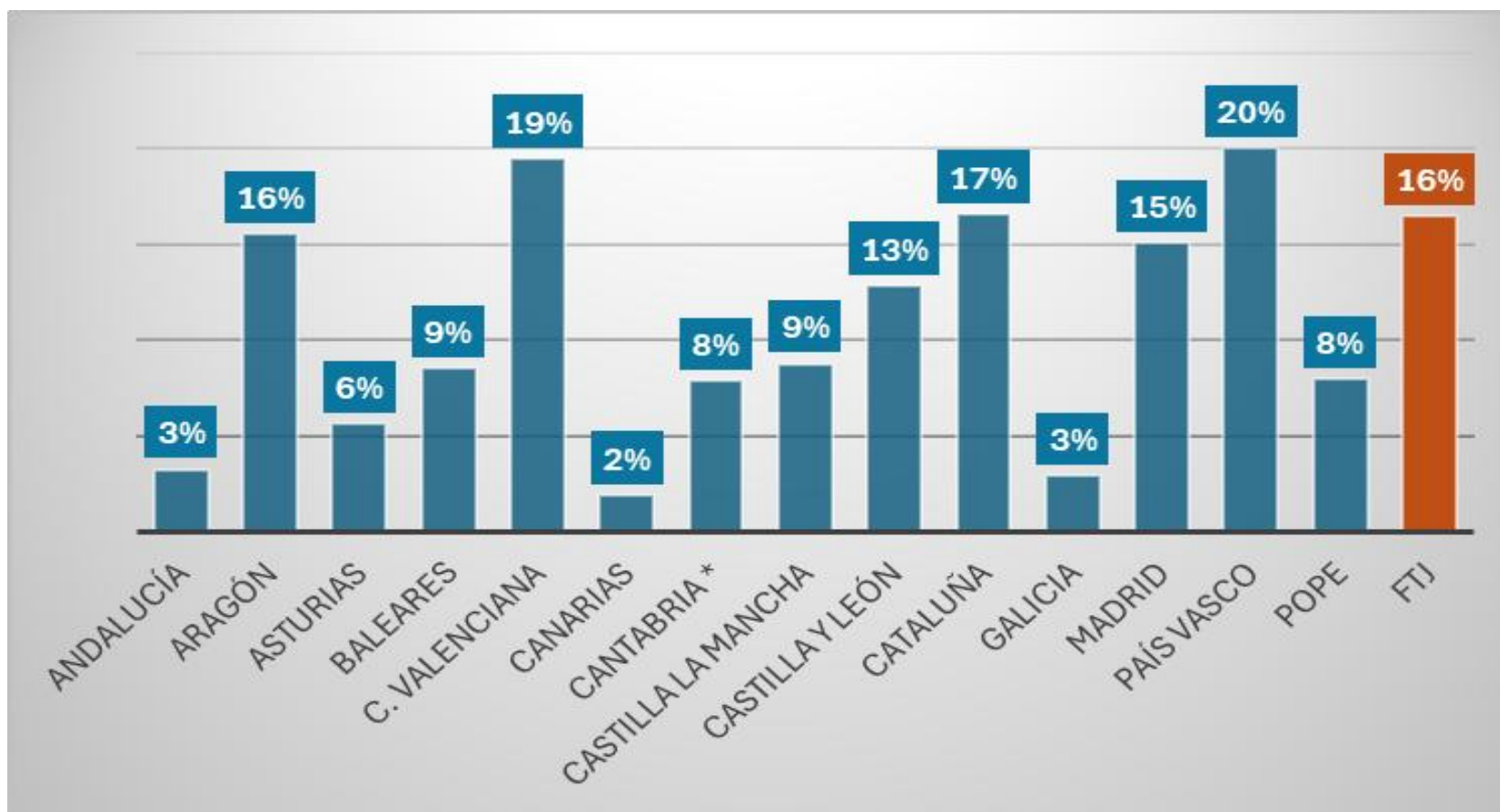
FEDER y FTJ

Programa	1.6	2.9	Total STEP
Andalucía	225.500.000	10.625.000	236.125.000
Aragón	9.000.000	13.644.646	22.644.646
Asturias	14.500.000		14.500.000
Baleares	12.219.575		12.219.575
C. Valenciana	58.000.000	81.011.892	139.011.892
Canarias	20.000.000		20.000.000
Cantabria *		5.999.999	5.999.999
Castilla la Mancha	46.000.000	14.000.000	60.000.000
Castilla y León	43.200.000		43.200.000
Cataluña	95.654.980	39.013.741	134.668.721
Galicia	26.420.000		26.420.000
Madrid	70.209.921		70.209.921
País Vasco	32.000.000		32.000.000
POPE	741.775.410	200.414.184	942.189.594
FTJ			137.271.834
TOTAL	1.394.479.886	364.709.462	1.896.461.182

* Sin decisión CE



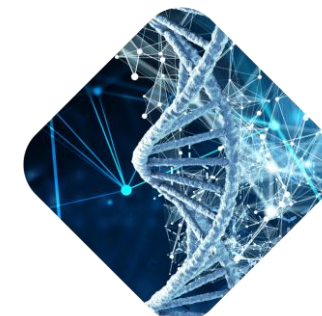
PORCENTAJE DE STEP SOBRE AYUDA TOTAL POR PROGRAMA FEDER Y FTJ



IMPORTE FINANCIERO DE STEP POR PROGRAMA (Ayuda):

FSE+

Programa	OE 4.1	OE. 4.4	OE 4.5	OE 4.6	TOTAL STEP
Baleares	2.403.846		7.451.924		9.855.770
Canarias			2.000.000		2.000.000
Cantabria			3.048.946		3.048.946
Castilla y León			22.860.000		22.860.000
Cataluña				18.000.017	18.000.017
Comunidad Valenciana			18.330.000		18.330.000
Galicia		16.000.000	6.000.000		22.000.000
Madrid	42.956.426		18.409.899		61.366.325
Total	45.360.272	16.000.000	78.100.769	18.000.017	157.461.058



Programación STEP en la UE

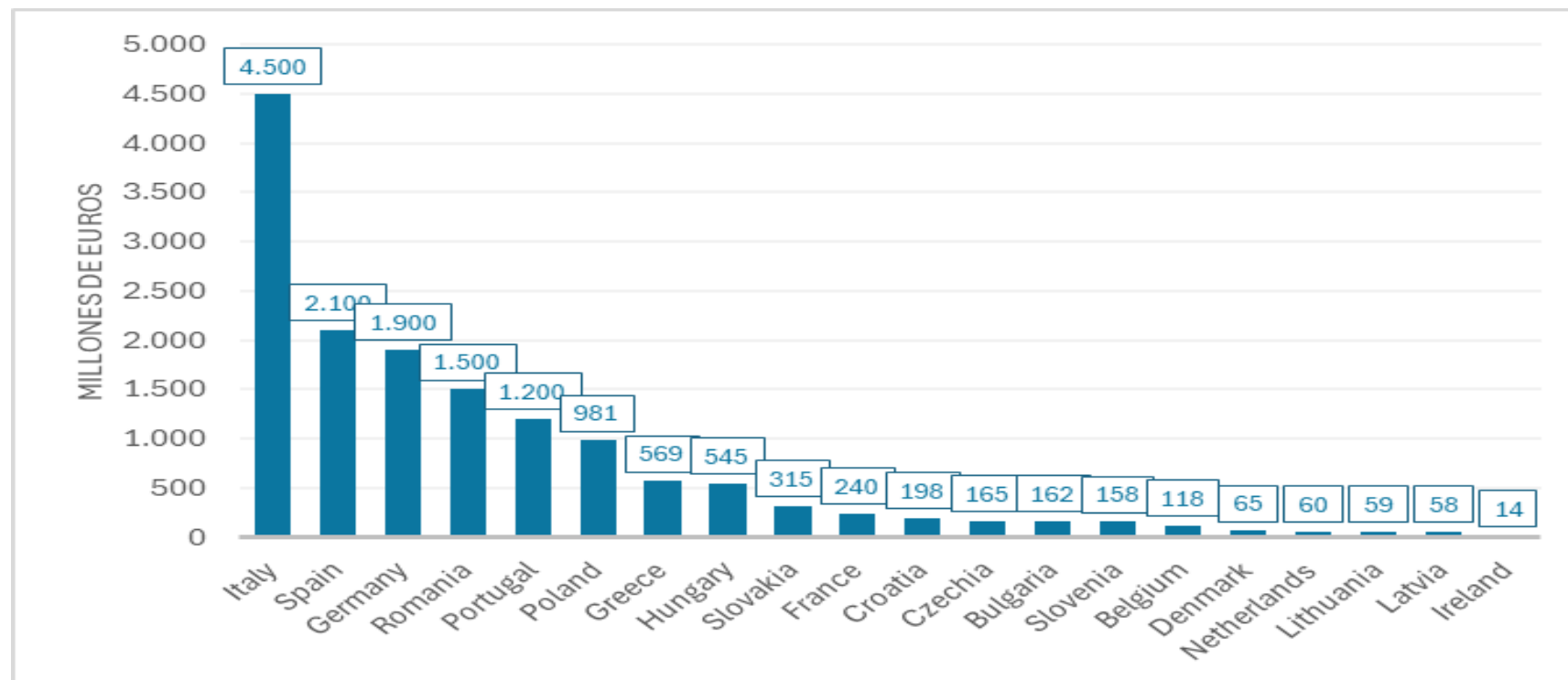


MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos

IMPORTE DE REPROGRAMACIONES STEP PRESENTADAS POR ESTADO MIEMBRO (31/3/2026)



Fuente: Comisión Europea
Datos correspondientes a reprogramaciones adoptadas en la fecha de elaboración del informe de la comisión



★ 1/ Regulación

★ 2/ STEP en los programas de cohesión

★ 3/ Sello de soberanía



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



El Sello de soberanía



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

- Se concede por la Comisión en **5 programas de gestión directa**: EU4Health, Programa Europa Digital, Horizonte Europa, Fondo Europeo de Defensa y Fondo de Innovación.
- **Convocatorias específicas de STEP**, que se centran en, al menos, uno de los objetivos de STEP y cumplen uno de los requisitos STEP (*elemento innovador, emergente y de vanguardia con un potencial económico significativo o reducen las dependencias estratégicas de la UE*).
- El Sello se otorga de forma automática a los proyectos que cumplan los **requisitos mínimos de calidad** establecidos en las convocatorias y **pueden recibir o no financiación** del programa de gestión directa de la CE.
- La concesión del Sello tiene como finalidad incrementar la visibilidad de proyectos de calidad con necesidades de financiación y **facilitar su apoyo a través de fondos de la UE** (FEDER, FTJ, FSE+, MRR...), además de **atraer financiación adicional** (fondos institucionales, inversores privados...).
- El sello será válido durante el periodo de ejecución del proyecto (deja de tener efectos si no se inicia en 5 años o se reubica fuera de la UE).



[Listado de proyectos](#)

El Sello de soberanía en España



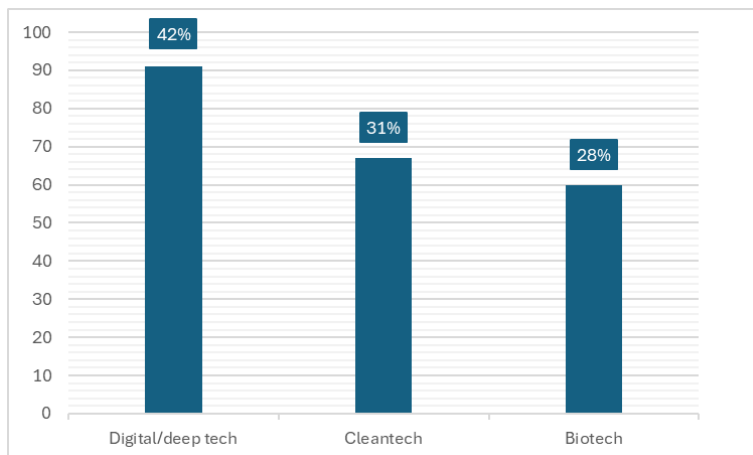
MINISTERIO DE HACIENDA



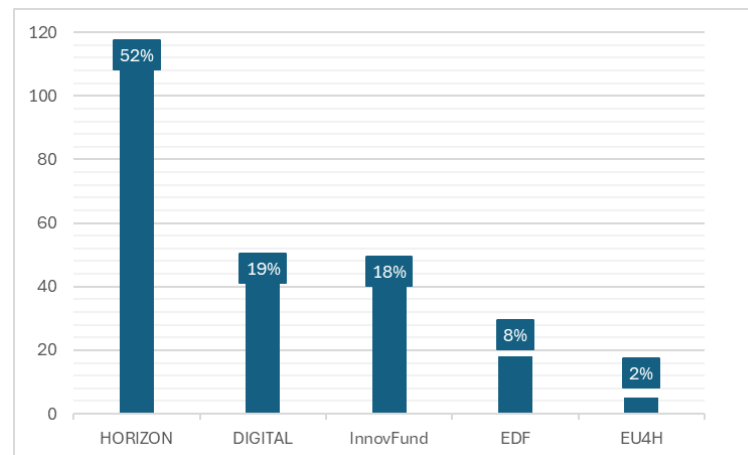
Fondos Europeos

España es el país con mayor número de proyectos con Sello STEP, 218 de los 669 concedidos (el 33% del total)

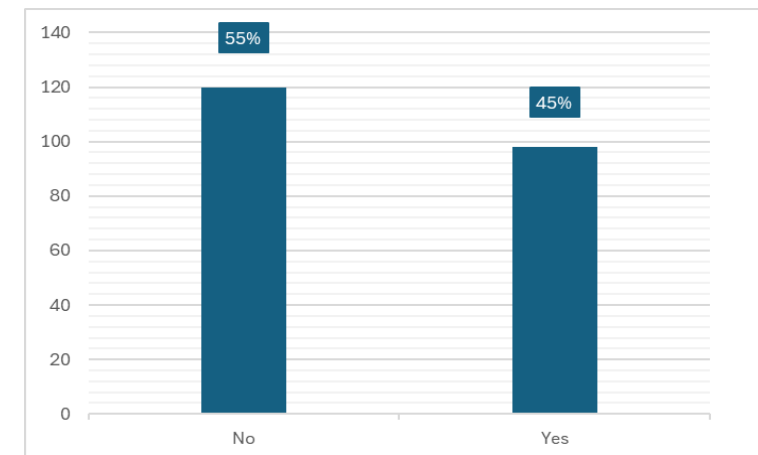
Número de proyectos por sector



Número de proyectos por programa



Número de proyectos con financiación UE



- Por ahora no se han financiado proyectos con Sello STEP en los programas FEDER y FTJ del período de programación 2021-2027. Posibilidad de selección directa en programa y garantía de cumplimiento de requisitos STEP, pero es necesario analizar coherencia con estrategia y objetivos, requisitos de elegibilidad...

- **Principales obstáculos:**

- ✓ Proyectos en consorcio con socios de varios EEMM: si no hay financiación de la COM, necesidad de coordinación entre AAGG de los diferentes EEMM.

Si, además, hay financiación del programa de gestión directa, es necesaria coordinación directa entre AG y COM (secuencia de solicitudes de pago, plazos, doble financiación...) y aplicar las reglas de financiación de todos los fondos.

- ✓ Ayudas de Estado: se debe aplicar la normativa de referencia en el caso de que se aporte financiación nacional (y si existe financiación comunitaria, se deben aplicar las disposiciones relativas a financiación acumulada).

Los esquemas de ayudas de Estado permiten, en todo caso, determinados apoyos a proyectos con Sello de soberanía. Por ejemplo, Sección 7 del nuevo Marco de ayudas estatales del Pacto por una Industria Limpia (CISAF).

- ✓ Las agencias de financiación tienen sus propios procedimientos de evaluación y selección de proyectos.



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA